

VISTO:

Que el día 12 de Enero del año 2000, se cumple el primer aniversario del fallecimiento de quien fuera en vida Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Deheza, el Sr. Arquitecto Don JOSE SANTIAGO ALMADA y,

CONSIDERANDO:

Que hasta el fin trabajó incansablemente más allá de la obligación que su función exigía, consiguiendo mediante su esfuerzo llevar a feliz término muchas obras que hoy son orgullo de nuestra comunidad, poniendo como ejemplo varias soluciones habitacionales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 830/99

Art. 1°.- DENOMINAR como JOSE SANTIAGO ALMADA alguna calle o espacio público de nuestra localidad, dejando al Departamento Ejecutivo Municipal para resolver sobre el particular.

Art. 2°.- Que el D.E.M. disponga fecha y hora para llevar a cabo el acto de imposición del nombre que recordará a las generaciones futuras a quien fuera más que un funcionario, un servidor público.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



  
ADRIAN A. MALATINI  
Vicepresidente Primero a/c Presidencia  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 26/99 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 830/99 de fecha 12 de Noviembre de 1999.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

ART. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 830/99 de fecha 12 de Noviembre de 1999.

ART. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de Noviembre de 1999.

ELMA SCATTOLINI  
Sec. de Gobierno



ROBERTO D. URQUIA  
Intendente